



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0304-I-2026

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11**, literal **2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **N° 0304-I-2026**, cuya solicitud es presentada por el Sr. **Christian Geovanny González Jarro**, con C.I. **0106115512**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **San Pablo**, parroquia **CHICAN**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Ana Loja Guachún con Acequia, Camino vecinal y área de protección en medio	14.06m
Sur:	Calle Manuela Bueno	13.23m
Este:	Luis Paucar Loja y Rosa Paucar Loja	75.29m
Oeste:	Herederos de Manuel Loja González	75.45m

Área Total del predio: 1021.43 metros cuadrados

Paute, a los 16 días del mes de abril de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

TRÁMITE Nro.
0304-I-2026



PROPIETARIO (S):

CHRISTIAN GEOVANNY GONZÁLEZ JARRO

CÉDULA:

0106115512

PROVINCIA:

AZUAY

CANTÓN:

PAUTE

PARROQUIA:

CHICÁN

SECTOR:

SAN PABLO

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA:

1021.43m²

ALTITUD MEDIA:

2470 m.s.n.m

ESCALA:

1:600

FECHA:

23/04/2025

CROQUIS DE UBICACIÓN



Sector: San Pablo

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº de PISOS:	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estructura:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entrepiso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paredes:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Enlucidos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cielo Raso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cubierta:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pisos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Puertas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ventanas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
S.S.H.H.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Eléctricas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Sanitarias:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Tipo de Acabados:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estado:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Año Construc.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

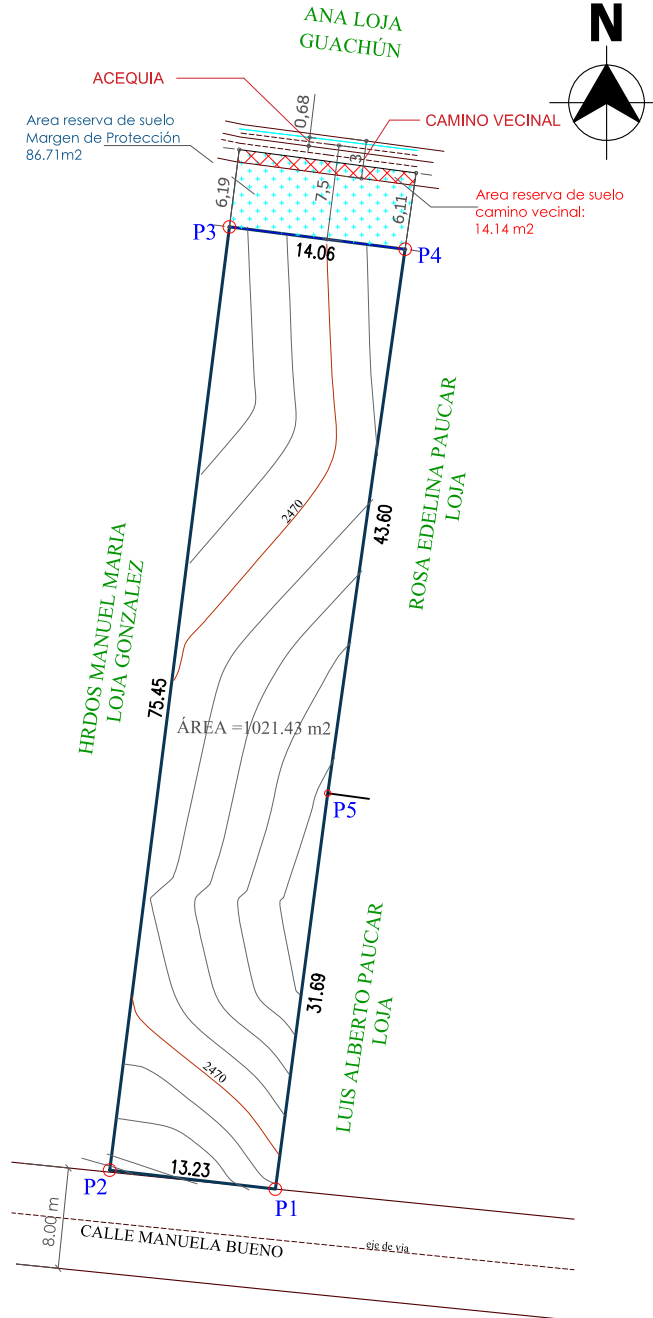
1. Vías de Acceso:	Tierra
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	Entubada
4. Vertiente de Agua:	No
5. Energía Eléctrica:	Red Pública
6. Alumbrado Público:	No Tiene
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Accesible
8. Evacuación de Aguas Servidas:	No tiene
9. Recolección de Basura:	No tiene
10. Relieve:	Accidentado = 30%
11. Transporte Público:	No Tiene
12. Teléfono Domiciliario :	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S

	COORDENADAS			
	X (Este)	Y (Norte)	X (Este)	Y (Norte)
1	749214.57	9688317.41		
2	749201.42	9688318.92		
3	749210.92	9688393.76		
4	749224.86	9688391.99		
5	749218.72	9688348.83		

SIMBOLOGÍA

- Predio
- Curva de Nivel
- Acequia
- Vía Pública
- Poste EERCS
- Restricción de uso de suelo por margen de protección acequia
- Reserva de suelo por ampliación vial
- Construcción Existente



AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:	Se considera margen de protección de uso de suelo por existencia de acequia, correspondiente a 86,71 m ² , misma que no será objeto de legalización.
Tipo de afección:	Las afecciones por ensanchamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas serán verificadas cuando requiera cualquier tipo de trámite municipal. Las áreas consideradas reserva de suelo por ampliación de camino vecinal, no serán objeto de legalización. Las zonas con pendientes mayores al 30% no son urbanizables y se prohíbe cualquier construcción o movimiento de tierra.
Zona de riesgo:	Previo a la ejecución de cualquier construcción en el predio, el propietario deberá gestionar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ante la autoridad municipal y contratar un Estudio Geotécnico, conforme a lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15, con el fin de determinar las condiciones de estabilidad del terreno y establecer medidas de mitigación.

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE:	ANA LOJA GUACHÚN con Acequia y camino vecinal al medio, desde P3 hasta P4 en 14.06m
SUR:	VÍA PÚBLICA desde P1 hasta P2 en 13.23m
ESTE:	ALBERTO PAUCAR LOJA Y ROSA PAUCAR LOJA desde P1 hasta P4 en 75.29m
OESTE:	HRDOS MANUEL LOJA GONZÁLEZ desde P2 hasta P3 en 75.45m

REVISADO POR:

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

JEFE DE CONTROL URBANO

TÉCNICO RESPONSABLE

ARQ. PABLO SACTA C.

ARQ. MARCIA OCHOA P.

ARQ. LUIS GÓMEZ

ARQ. GUILLERMO RIERA
REG SENESCYP 1029-13-1226411

PROPIETARIO/A

BASE LEGAL: LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 3 - Principios - Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

9. Presunción de veracidad.- "Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por las y los administrados,... se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado";

10. Responsabilidad sobre la información.- La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados en la gestión de trámites administrativos es de su exclusiva responsabilidad.